

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****43****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012 se acordó aprobar inicialmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable.

Es lo que se hace público por el plazo de treinta días a efectos de alegaciones o, en su caso, reclamaciones.

En Algete, a 30 de marzo de 2012.—El concejal-delegado, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/11.764/12)